



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 4 de marzo de 2025

Señor:

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC
Presente. -

Con fecha cuatro de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 050-2025/DDA/ FIARN de fecha 28 de febrero de 2025, mediante el cual el Director del Departamento Académico, remite la designación de docentes para el ciclo de nivelación para ingresantes 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, los Art. 12° y 13° del Reglamento General de Estudios aprobado con Resolución N° 285-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, precisa que el programa de nivelación buscar fortalecer el perfil del ingresante de cada Escuela Profesional para un mejor desempeño del estudiante en el proceso de su formación profesional...(sig). Asimismo, los Decanos de las Facultades son los responsables de gestionar de manera eficaz el desarrollo del proceso de nivelación de ingresantes. El director de la escuela profesional se encarga de organizar el Programa de Nivelación de Ingresantes y designa una Comisión de Nivelación de ingresantes para ejecutarlo. Se norma mediante una directiva específica del Vicerrector Académico.

Que, con Resolución N° 295-2024-CU de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Calendario Académico Anual de Pregrado para el Séptimo Académico 2025-A y 2025-B, donde incluye el Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas, del 01 al 25 de marzo de 2025.

Que, con Resolución N° 011-2025-CF-FIARN de fecha 05 de febrero de 2025, se aprobó la modificación de la Directiva de Evaluación del Perfil del Ingresante - Nivelación y Reforzamiento para Ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 020-2025-CF-FIARN de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó la Programación Horaria para el Ciclo de Nivelación para ingresantes 2024-II, el cual tiene una duración de 3 semanas, iniciándose el 05 de marzo de 2025 y culminando el 25 de marzo de 2025.

Que, con Oficio N° 050-2025/DDA/ FIARN de fecha 28 de febrero de 2025, el Director del Departamento Académico, remite la designación de docentes para el ciclo de nivelación para ingresantes 2024-II.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva para el Ciclo de Nivelación para ingresantes 2024-II, con las modificaciones realizadas en el Consejo de Facultad, el cual tiene una duración de 3 semanas, iniciándose el 05 de marzo de 2025 y culminando el 25 de marzo de 2025, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURA	AULA	T	P	DOCENTE DESIGNADO
1	Química Jueves T. 8:00 a 9:40 Jueves P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2	Alvarez Lopez Santos Pio





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2	Matemática Lunes T. 8:00 a 9:40 Lunes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2	Saravia Yataco Nilton
3	Biología Martes T. 8:00 a 9:40 Martes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2	Isla Medina Abelardo Virgilio Martín
4	Física Viernes T. 8:00 a 9:40 Viernes P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2	Peralta Cano Victor Manuel
5	Comunicación y Habilidades Blandas Miércoles T. 8:00 a 10:30 Miércoles P. 10:30 a 13:00	FIARN-1A01	3	3	Escalante Magally Coromoto
6	Educación Ambiental Sábado T. 8:00 a 9:40 Sábado P. 9:40 a 11:20	FIARN-1A01	2	2	Cancán Bardales Bryan Oriol

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección del Departamento Académico de la FIARN, Tercio Estudiantil y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. **MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. **Abner Josue Vigo Roldán**
Secretario Académico

Cc. TE y Archivo.